



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00330604--NEU-VIALIDAD#SGSP-PRÓRROGA DESIGNACIÓN AGTE. AIGO - VIALIDAD

VISTO:

El EX-2020-00330604-NEU-VIALIDAD#SGSP del registro de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos y la Resolución N° 0418/20 de la Dirección Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, se gestiona la postergación del llamado a elecciones para cubrir el cargo de vocal en el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), en representación de los trabajadores organizados del organismo;

Que a través del Decreto N° 1665/16 se designó a partir del 01 de noviembre de 2016, como miembro del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, en representación de los trabajadores, al señor Ramón RIVERA - C.U.I.L. N° 20-13747050-1 como titular y al señor Claudio Arsenio AIGO - C.U.I.L. N° 20-30603894-3, como miembro suplente, ratificada por el Decreto N° 0170/18 por cambio de gestión Presidencial;

Que por Resolución N° 0984/19 DPV, se acepta la renuncia del agente Ramón RIVERA, Legajo N° 764906, como miembro del Directorio mencionado, convocando en consecuencia al agente Claudio Arsenio AIGO su función como vocal, a partir del día 01 de octubre de 2019;

Que mediante la Resolución N° 0628/16 DPV, se aprueba el Reglamento de Elecciones de la Dirección Provincial de Vialidad, estableciendo que el mandato tiene una duración de cuatro (4) años, consecuentemente, la representación que ostenta el señor AIGO caducó el día 01 de noviembre de 2020, asimismo también establece que noventa (90) días antes de la finalización de la gestión se debe comenzar con la tramitación para los nuevos cargos a ocupar, hecho administrativo que devenía a partir del 01 de agosto de 2020;

Que la mecánica administrativa impone traslados, reuniones masivas de personal para conformar el cuerpo de delegados, designación de la junta electoral, campañas a desarrollar por los postulantes en el ámbito de toda la Provincia (Sede Central-Distritos-Campamentos-Neuquén) y el movimiento propio de agentes para cumplir con el acto de votar el día de la elección;

Que el señor presidente del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, mediante la Resolución N°

0418/20 DPV, de fecha 5 de agosto 2020, postergó el llamado a elecciones para cubrir el cargo de vocal en representación de los trabajadores en el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, hasta tanto se supere la declaración de estado de emergencia sanitaria en la Provincia del Neuquén establecida por Decreto N° 366/20 y la suspensión de los plazos administrativos según Decretos N° 371/20, N° 479/20 y N° 1412/20, en el marco del estado de pandemia por Coronavirus (COVID-19);

Que la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio de la Provincia del Neuquén por Ley provincial 3230 en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus (COVID-19) por el plazo de ciento ochenta (180) días, fue prorrogada por Decreto N° 1081/20 por igual plazo a partir del día 22 de septiembre de 2020;

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta estas circunstancias, resulta imposible llevar a cabo un proceso válido y legítimo de llamado a elecciones para cubrir el cargo vacante en el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad;

Que el presente trámite cuenta con las intervenciones del señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Presidente del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **RATIFÍCASE** la Resolución N° 0418 de fecha 05 de agosto de 2020, de la Dirección Provincial de Vialidad, mediante la cual se posterga el llamado a elecciones para cubrir el cargo de vocal en representación de los trabajadores en el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, hasta tanto se supere la declaración de estado de emergencia sanitaria en la Provincia del Neuquén, establecida por Ley 3230 y prorrogada por Decreto N° 1081/20.

Artículo 2°: **PRORRÓGASE** a partir del 01 de noviembre de 2020 la designación del agente Claudio Arsenio AIGO - C.U.I.L. N° 20-30603894-3 - Legajo N° 11894, como Vocal en representación de los trabajadores en el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, hasta tanto se lleve a cabo el proceso eleccionario de un nuevo representante lo que tendrá lugar una vez superada la declaración de estado de emergencia sanitaria de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.